UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número

MEMORANDO

Bogotá - D.C., 8 de enero de 2026.

PARA: JOSE LUIS GONZALEZ MEJIA
Analista Técnico

DE: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General

ASUNTO: Designación de Supervisión – Contrato No. 716-2025-UBPD

Apreciado Jose

Respetuosamente me permito designarle la supervisión del contrato del referido asunto a partir de la fecha.

Así mismo, con el fin de vigilar su correcta ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables, se informa que cada uno de los documentos que hacen parte integral del mismo, así como la "*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales*", y el Manual para la contratación y supervisión en la UBPD, pueden ser consultados en los siguientes links y/o en SECOP II y/o la página web de Colombia Compra Eficiente, respectivamente:

Link Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales:
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

Link Manual para la contratación y supervisión de la UBPD
https://drive.google.com/file/d/1Eovbs0j8Lo55PsViCJwFDXDdaMZ3yL-z/view?usp=drive_link

Link del Contrato **716-2025-UBPD:**
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9303016&isFromPublicArea=True&isModal=False

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número

Finalmente, se recuerda que la publicación de los documentos que se produzcan en ejercicio de la gestión contractual, debe realizarse de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en todo caso, los demás documentos de supervisión, deben publicarse en la plataforma de Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015

Atentamente,

HERRERA YEPES ERIK ALEJANDRO - 80244848 08/01/2026 15:39:50 COT -05
SECRETARIO GENERAL
Y9KA-DOAG-OF1O-TZKR-A176-7904-7903-34

Con copia: DIANA MILENA MUÑOZ VELANDIA / GITGC; EDGAR ALEXANDER PRIETO MUÑOZ / OTIC; ISABELA JARAMILLO PINEDA / SG; LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC (en caso de que aplique)
Anexos: (se debe especificar anexos independientemente que el cuerpo del texto lo mencione)
Proyectó: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC
Revisó: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES / SG
Aprobador: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES SG